



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de septiembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0014741/2018, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR/A ASOCIADO/A EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (**con Temas de la Asignatura Química General e Inorgánica de la Carrera Ingeniería Agronómica**), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 146/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ASOCIADO/A EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (**con Temas de la Asignatura Química General e Inorgánica de la Carrera Ingeniería Agronómica**).

**ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 07 de octubre y 19 de noviembre de 2019**, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus* Universitario, sito en Autopista Provincial 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte-Villa Mercedes (San Luis).

**ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia**, aprobado por la Resolución N° 146/2019 del Consejo Superior:

**TITULARES:**

Licenciada Estela Noemí HEPER (Universidad Nacional de La Pampa)

MSc. Osvaldo Andrés BARBOSA (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniero Hemir Ángel MIRANDA MÁRQUEZ (Universidad Nacional de San Luis)

**SUPLENTE:**

Doctor Enrique Iván LUCINI (Universidad Nacional de Córdoba)

Doctora Nora Alejandra COMELLI (Universidad Nacional de San Luis)

Doctor Alfredo Lázaro CARRASCULL (Universidad Nacional de San Luis)

**ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante**, importa su conformidad con el Reglamento.

**ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521**, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

**ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad**, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 1.054/19**

lrs-mar

  
Doctora Claudia Beatriz GRZONA  
SECRETARIA GENERAL  
FICA-UNSL

  
Ms. Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA  
DECANO  
FICA-UNSL